

# EL POSTILLON.

## PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 25 de Marzo.

**Suscripcion en Gerona.**  
 20 rs. por trimestre.  
 Se suscribe en la libreria de GRASES, plaza de la Constitucion.  
 Cada número suelto se vende a 6 cuartos.  
**ANUNCIOS.**  
 Se admiten a precios convencionales, en la libreria de GRASES.

**Suscripcion en provincia franco el porte.**  
 30 rs. por trimestre.  
 Se suscribe en Figueras en la libreria de Matas.—En Olot en la de Doutrém.—En Puigcerdá en la de Diuenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felig de Guixóls en la Administracion de Correos.

Como lo teniamos previsto, fueron ayer aprobados sin discusion en el alto cuerpo los articulos 61 y siguientes hasta el 73, y último del proyecto de ley orgánica del tribunal de cuentas, quedando á continuacion votado definitivamente el proyecto, y aprobado por 92 votos contra 12, siendo 104 el número total de señores votantes.

El Sr. Sancho recomendó á la comision de peticiones una esposicion que varios pueblos de Aragon han dirigido al senado llamando su atencion acerca de lo gravoso de los impuestos que sufren sobre el vino.

Los señores duque de Riansares, Quinto, Oliver, Cavanillas, duque de la Conquista y Onís, presentaron un proyecto de ley sobre caza y pesca, del cual se hizo primera lectura.

No habiendo mas asuntos, citó el señor presidente para el lunes, señalando para orden del dia la discusion del dictámen de la comision mista sobre clasificacion de carreteras, y la de autorizacion al gobierno para la venta de las minas de Riotinto.

Segun *El Católico* el consejo real ha evacuado el informe que se le habia pedido por el gobierno con motivo de haberse negado algunos señores obispos á dar la colacion canónica á prebendados elegidos en los últimos dias del anterior gabinete sin asignarles la renta correspondiente. El consejo opina que, siendo justas las observaciones de los obispos, deben aplazarse las colaciones hasta el arreglo del clero.

Se ha constituido ya la comision del congreso encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley general de ferro-carriles, nombrando presidente al S. D. Fernando Alvarez, y secretario al señor Arreitio.

Tambien está ya nombrada por el gobierno una comision de ingenieros encargada de exaninar los terrenos y las circunstancias de cada localidad para el conveniente trazado de las lineas de ferro-carriles que hayan de construirse en nuestro suelo.

Ya hemos combatido con toda la energia de nuestras convicciones la medida injusta tomada con las clases mas desvalidas de la sociedad. Hoy, hablando *La Nacion* de este mismo asunto, dice lo siguiente:  
 "Conocemos señoras, cuyos maridos perecieron en los campos de batalla durante la última guerra, á quienes aun ayer se les negó el pago de la viudedad y de la pensio que disfrutaban: la primera por descuentos de sueldos en vida de aquellos; la segunda, en virtud

de una ley hecha en cortes. En ambos casos, creemos que las asignaciones están fuera de cuestion, cuando se trate de disminuir los gastos. En otras partidas encontramos el abuso, no en una que consideramos como deuda de honor, y agradecimiento de la nacion española."

Casi todos los periódicos traen hoy la noticia que ya circuló ayer de la separacion del general O'Donnell director de infanteria. La causa que para esto se daba, era la siguiente. El ministro de la guerra habria ascendido á teniente coronel á un oficial muy conocido en Madrid, y este ascenso, fuera de la escala, habria producido fuertes reclamaciones por parte del conde de Lucena. El general Lersundi, se añadia, habria llamado al conde de Lucena para que retirase la comunicacion que habia pasado al ministro; mas habiéndose negado á ello el Sr. O'Donnell, parece se habria decretado su separacion en consejo de ministros.

Hoy, sin embargo, la *Gaceta* no contiene el real decreto como se esperaba. Para reemplazar al conde de Lucena, se hablaba ayer de los generales Blaser y Pavia.

La comision de guerra ha estendido ya su dictámen definitivo sobre el presupuesto de este ramo. De la comparacion resulta que entre el presupuesto del ministerio Narvaez y el del actual gabinete, la economia que en este resulta no llega á seis millones de reales. Esta rebaja tiene por causa casi única las licencias de semestre en la infanteria. La suma total á que asciende el presupuesto de guerra es de 288 millones y pico. El del ministerio Narvaez la hacia subir á 293 millones.

Mañana tendrá lugar en el congreso un amplio debate sobre los últimos decretos del Gobierno, relativos á la organizacion judicial. El Sr. Gonzalez Romero ha anunciado contestará en dicho dia á la interpelacion del Sr. Montalvo, y sabemos tomarán parte en ella muchos diputados de los que á este carácter unen la investidura de magistrados.

Parece que el consejo real ha evacuado ya el informe que se le habia pedido sobre los sucesos de Bayona. Segun nuestras noticias, habian tomado parte en los debates á que este ha dado lugar muchos consejeros, y entre otros los Sres. Rios Rosas, conde de Lucena y general Schelly. Estos dos últimos generales habrian aplaudido altamente la conducta del duque de Valencia, como un gran servicio prestado á la milicia y á los altos principios de gobierno.  
 La opinion del consejo real es que hay lugar á

formarse causa por estos lamentables sucesos.

## CORTES.

### CONGRESO.

*Sesion del dia 22 de marzo de 1851.*

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ VAZQUES.**

Abrese á la una y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

### ORDEN DEL DIA.

*Discusion del informe de la comision mista sobre el proyecto de clasificacion de carreteras.*

Lee dicho informe un señor secretario.

Jura y toma asiento el Sr. D. José Ceriola y Flaquer, diputado por Molins de Rey, é ingresa en la sétima seccion.

El señor conde de Ripalda pide algunas esplicaciones acerca del dictámen leído, y el señor presidente manifiesta que estando impreso y repartido hace tiempo, ha tenido su señoria tiempo de enterarse.

Seguidamente se aprueba el proyecto sin mas discusion.

*Discusion del proyecto de ley sobre arreglo de la deuda del tesoro.*

Se lee el dictámen de la comision y le impugna en estos términos

El Sr. MADUZ: pocas discusiones pueden presentarse en el congreso de mas interes y de mas importancia que la que ahora debe ocupar la atencion de los señores diputados porque se principia á tratar una serie de proyectos de ley que tienden naturalmente á cumplir sagradas obligaciones, y á aligerar en cuanto posible sea el tesoro público, como asimismo á entrar en un sistema de regularidad, sin el que puede decirse que acaso serian inútiles los sacrificios que hace el pueblo español. Yo tengo, sin embargo, señores, el disgusto de decir al principiar la impugnacion del dictámen de la comision, que me parece que esta discusion es inoportuna, que es improcedente. Digo que es inoportuna, porque parecíame que siguiendo el orden natural de esta clase de negocios, primero y antes de todo debíamos ocuparnos del exámen detenido de los presupuestos de ingresos y gastos.

El señor ministro de hacienda, comprendiendo sin duda que este era el orden de tratar todo cuanto tiene relacion con los sacrificios que pueden imponerse á consecuencia de estas leyes al pueblo español, presentó primero los presupuestos, y en una autorizacion de mucha importancia significó claramente su voluntad el parlamento, no solo diciendo que debian discutirse en este año los presupuestos de 1851, sino indicando y consignando solemnemente, de acuerdo el congreso con el gobierno, la necesidad, atendida la situacion angustiosa del pais, de presentar en este mismo año los presupuestos de 1852.

Yo, señores, creia ver en la discusion solemne, á que no pude asistir, de la contestacion al discurso de la corona, y en la no menos solemne de la autorizacion que pidió el gobierno de S. M. para cobrar las contribuciones, significado por los diputados y por el gobierno un deseo, que es el deseo del pais, á saber: que nos ocupáramos detenidamente en este año de examinar minuciosamente los presupuestos de ingresos y de gastos con dos objetos: primero, el de introducir las posibles economías, sin faltar absolutamente en na-

da á las condiciones esenciales del gobierno; y segundo, el que se regularizara la administracion, de manera que en lo sucesivo no se viera el tesoro agoviado como se ha visto hasta hoy, complicando grandemente la administracion del pais.

Esta significacion del parlamento parecíame que imponia á la comision la obligacion de apreciarla debidamente, y de haber detenido la presentacion de este proyecto, no solo hasta que hubiéramos discutido el presupuesto de 1851, sino hasta que hubiéramos examinado, y discutido y aprobado minuciosamente el presupuesto de 1852.

El gobierno de S. M., comprendiendo, á no dudarlo, las exigencias de la época, y satisfaciendo al deseo bien marcado de la pública opinion, presentó dos importantes proyectos de ley: el del arreglo de la deuda atrasada del tesoro, y el de la deuda del estado.

La deuda, señores, de que vamos á ocuparnos, tiene dos partes muy importantes: la deuda del material, la deuda dicha del personal. Podemos tambien dividir la deuda del estado, porque yo siempre admitire con separacion el papel del 3 por 100, y en otro grupo el del 5, el del 4, los cupones vencidos y no satisfechos, y la otra porcion de créditos que se han presentado para fijar definitivamente su suerte por el parlamento con la sancion de la corona.

Al presentar la impugnacion que voy á dirigir al dictámen de la comision, no crea nadie, señores, que ni yo ni los hombres de mi comunion política nos negaremos á que se verifique el arreglo de la deuda; así el arreglo de la deuda atrasada del tesoro como el arreglo de la deuda del estado. Interésase en ello el orden de la administracion; interésase sobre todo la dignidad de la nacion española, y ante estas dos grandes é importantes consideraciones ciertamente nuestro espíritu de oposicion no puede llegar hasta el punto de desear que tales medidas no se verifiquen, que tales proyectos no se conviertan en ley, para que se vea que los españoles podremos ser pobres, pero honrados y leales.

Nosotros lo que queremos saber antes de poder dar nuestro voto al proyecto de ley que se discute hoy antes de poder manifestar una opinion respecto de otro grave negocio que se ha de discutir mas tarde acerca del arreglo de la deuda del estado, es conocer con todos sus pormenores nuestros ingresos actuales, nuestras obligaciones presentes, y conocer al propio tiempo, por medio de la discusion del presupuesto de 1852, á cuanto podrán ascender los ingresos, y á cuanto podrán verse reducidos los gastos, y de qué cantidad podremos disponer para que cuando hagamos el arreglo de la deuda del tesoro y el arreglo de la deuda del estado, lo hagamos con la seguridad de que la palabra que empeñamos la cumpliremos; que el compromiso que contrajimos, se llevará á cabo en todas sus partes. ¿Sabemos hoy, señores, cuáles son los ingresos con que puede contar el gobierno para cubrir las obligaciones? No: únicamente sabemos los ingresos que el gobierno presupone, pero no puede decirse por eso que los ingresos son conocidos, porque al arbitrio de los señores diputados está al reducir los ingresos, rebajar las contribuciones y modificar las rentas, y por consiguiente, la cantidad total que puede ingresar en el tesoro para cubrir las obligaciones ordinarias y extraordinarias, no está constitucionalmente conocida.

Supongamos, señores, como se ha indicado por alguno, que se pida la rebaja de la contribucion territorial, y que en vez de trescientos millones de reales,

solo paguemos 250 millones: supongamos que el gobierno oyendo las razones que se presenten por parte de algunos diputados, quiera hacer algunas rebajas en la contribucion de consumos; y que à consecuencia de ellas hayan de rebajarse los ingresos por este concepto; supongamos que las esposiciones que han sido dirigidas à las còrtes, y las proposiciones de algunos diputados, entre ellos alguno de la comision misma, que ha de contestarme, obtengan las reformas de las tarifas, y en su virtud se disminuyan las cantidades que por este concepto industrial y comercial han de ingresar en el tesoro: supongamos, señores, que cualquiera proposicion presentada por un señor diputado, aprobada por el congreso, en su dia por el senado, y mereciendo à su vez la sancion de la corona, disminuya los ingresos públicos, ¿podremos nosotros contar, en este caso llega, con medios bastantes para cubrir todas las obligaciones que nos imponemos; podremos nosotros, à fuer de buenos administradores, hacer de modo que se aumente la partida de gastos, y que à su vez se disminuya la de ingresos?

Y cuidado, señores, que la obligacion de que vamos à ocuparnos; la obligacion, todavia mas importante, de que nos ocuparemos otro dia cuando se trate del arreglo de la deuda del estado, no es una obligacion extraordinaria de un año, es una obligacion ordinaria y desgraciadamente perpétua.

Por consiguiente, cuando nosotros en el arreglo de la deuda, genéricamente hablando, vamos à contraer obligaciones con el carácter de perpetuidad, ¿qué es lo que aconseja la prudencia? Que discutamos los presupuestos de 1851; que le digamos al gobierno que nos presente las economias que quiere hacer en el de 1852; que el pais vea hasta qué punto se cumplen las promesas que se le han hecho, y hasta qué punto pueden verse defraudadas sus esperanzas; que se conozca una cifra que sirva de punto de partida para conocer los ingresos y obligaciones, y para que el congreso pueda decidir al ventilar el arreglo de la deuda del tesoro, al ventilar el arreglo de la deuda del estado, que se han de cubrir completamente todas las obligaciones; que nada ha de quedar desatendido; que se ha de simplificar la administracion; que se ha de aligerar el tesoro público, que hemos de entrar en un sistema de orden y de regularidad, sin el cual es imposible que podamos ver bien utilizados los sacrificios del pueblo español. Y cuidado, señores, que cuando yo sostengo esto, no hago mas que sostener una opinion sostenida aqui, antes que por mi, por el actual señor ministro de hacienda, presidente del consejo de ministros.

En el año de 1845, señores, se discutieron estensamente los presupuestos. Ausente estaba yo de mi pais en aquel tiempo: recibia los periódicos de España y veia con gusto que el partido, en cuyas filas yo no milito, se ocupaba con detencion de plantear un sistema administrativo, económico, y que discutia estensamente cuestiones las mas importantes, cuestiones las mas vitales. El Sr. D. Alejandro Mon habia presentado un presupuesto, y en este presupuesto, si no me es infiel à mi la memoria, en este presupuesto resultaba un sobrante de 45 millones de reales, y pedia el Sr. D. Alejandro Mon en aquella ocasion, solemne para su señoria, que se le autorizase para arreglar la deuda sobre la base de 40 millones, de que suponía podria disponer sobre los 45 millones sobrantes.

El señor ministro de hacienda actual, diputado entonces, que en estas cuestiones hacia en cierto modo

oposicion al gabinete, presentó tambien, si no me es infiel la memoria, con algunos otros compañeros, no con el Sr. Seijas Lozano como iba à decir, pues este señor formuló un voto particular; presentó, digo, con otros compañeros, una adiccion para que no se verificase ó no se otorgase la autorizacion para el arreglo de la deuda, mientras no se examinara el presupuesto de ingresos; es decir, que el señor presidente del consejo de ministros de hoy sostenia en 23 de abril de 1845, lo que el diputado progresista que habla en este momento al congreso, sostiene frente à frente de su señoria. Señores, de aquel discurso, pocas palabras fueron las pronunciadas, pero no hay absolutamente una que pueda pasar desapercibida. Acaso no ocupe aquel discurso una columna del *Diario de las Sesiones*, pero no hay allí una espresion de mas, no; hay la mayor concision en su peroracion, y puede decirse que allí he encontrado yo todas las razones que tengo hoy para sostener que, antes de entrar en el examen de esta cuestion, nos detengamos en la de los presupuestos de ingresos y de gastos con toda atencion con toda amplitud; seguros de que el pais nos agradecerà este servicio, y de que los hombres entendidos en la administracion económica conocerán que queremos caminar con paso seguro, cuando antes de comprometernos à ofrecer, y despues à dar cantidad alguna à los acreedores, queremos adquirir la conviccion de que esta cantidad será entregada.

Llegó el fin de 1845, y ¿qué resultó? Resultó una cosa muy sencilla; que el Sr. Bravo Murillo tenia razon; que el Sr. Mon se habia equivocado; y desde luego yo puedo decir, que en 31 de diciembre de 1851, el diputado por Tremp tendrá razon, y que el Sr. Bravo Murillo, diputado entonces, ministro de hacienda ahora, es el que se habrá equivocado. Señores, vino el presupuesto de 1846, mas bien dicho, vinieron las cuentas, que yo he examinado, de 1845, y resultó lo que habia predicho el señor diputado Bravo Murillo; resultó que semejante sobrante no habia resultado; que las palabras del Sr. Bravo Murillo quedaron con toda su fuerza; que el Sr. Mon, con la mejor buena fé é intencion, padeció un error que pudo ser amargo, porque no pudo verificarse el arreglo de la deuda; ¿porqué? Porque no hubo los 45 millones sobrantes, ni los 40 que ademas pensaba su señoria destinar à este servicio.

Yo creia, señores, que la presentacion del proyecto de ley que en este momento nos ocupa, por parte del señor ministro de hacienda, era con el objeto de que la comision se instruyera de él, con el de que la comision lo examinara y diera su parecer despues de haberse discutido los presupuestos de 1851 y los presupuestos de 1852, y para que viera el pais una cosa, que à su señoria le honra, à saber: que consideró como su primera atencion, desde que se encargó nuevamente de la cartera de hacienda, manifestar al pais que queria regularizar la administracion, que queria pagar hasta donde alcanzaran los recursos, que queria adoptar un sistema de regularidad, de claridad, de manera que pudieran desde luego, como he dicho antes, verse utilizados los sacrificios de la nacion española. De modo que à mi me afectó la presentacion de ese proyecto de ley, y en el caso en que su señoria se encontró, yo hubiera hecho lo mismo, hubiera presentado este proyecto y hubiera dicho: «Vea el pais mi pensamiento de gobierno, vea el pais à donde voy,» mucho mas si se considera que mediaba una circunstancia de muchísimo valor para que aquellos proyectos

presentaran, á saber: que por unos angustos labios se habian pronunciado palabras que eran un compromiso nacional, y que en una solemne respuesta estas palabras habian sido confirmadas. (Se continuará.)

## Barcelona 26 de marzo.

Hemos sabido con sentimiento que el 18 del actual, ha fallecido casi repentinamente en el palacio episcopal de Segorve, el Ilmo. Sr. D. Jaime Soler, canónigo que fué de la catedral de Vich, y ahora obispo de Teruel. Pasaba á Valencia con objeto de recobrar su salud, y en la mañana del espresado dia, comulgó, oyó misa y recibió con mucho obsequio, y hablando amistosamente con ellas, á las comisiones del ayuntamiento y demas que fueron á cumplimentarle y á ofrecerle sus respetos. Al medio dia sintió una ligera indisposicion que no ofreció cuidado alguno; á las tres de la tarde le repitió, y á las seis estando sentado espiró inesperadamente en los brazos de aquel Ilmo. prelado. Por disposicion de este, debian tributársele todos los honores fúnebres debidos á su alta dignidad, cual si hubiera sido obispo de aquella diócesis. Nosotros que tuvimos ocasion de profesar el debido aprecio á las altas virtudes que adornaban á nuestro distinguido paisano deploramos su temprana muerte, considerándola como una pérdida muy sensible para la Iglesia Católica.

—En el correo extranjero de ayer vemos anunciada la llegada á Paris del general carlista D. Ramon Cabrera, apeándose en el hotel Bristol, plaza Vendome. La referencia que hacemos de ello en esta seccion del periódico es tan solo para hacer notar la estraña coincidencia de que dos personas que tanto han figurado en defensa de S. M. Doña Isabel II el uno, y de D. Carlos el otro, habiten ahora en la misma fonda, pues segun noticia que publicábamos en el diario del 22 del pasado se fué á vivir en ella el señor duque de Valencia, y no recordamos haber leido desde entonces que haya cambiado de habitacion. (D. de B.)

## Gerona 27 de Marzo.

Segun tenemos entendido, uno de estos dias en el pueblo de Espolla, se dieron algunos gritos de *Viva la República Roja* por algunos mal contentos, pero hallándose en dicho pueblo un sargento de la guardia civil con otros individuos del propio cuerpo salió en su persecusion, luego que tuvo noticia del suceso, cogiendo á 3 de los perturbadores, los cuales á estas horas estarán ya á disposicion de los tribunales.

El Boletín oficial n.º 37 contiene:

- 1.º Una competencia resuelta sobre puntos de la administracion civil.
- 2.º Otra sobre id. id.
- 3.º Un anuncio para la subasta, el dia 12 de abril, de las obras de reparacion de las leguas 123,130 y 131 de la carretera de Madrid por Zaragoza y Barcelona á Francia.
- 4.º Un edicto del juez de La-Bisbal citando á Setian Perals.
- 5.º Otro del de id. id. citando á Margarita Alsina.
- 6.º Otro del juez de Falset id. á Antonio Aulestia.
- 7.º Otro del de distrito de S. Beltran id. á Antonia Roselló.
- 8.º Otro del de distrito de S. Pedro id. á Antonio Valoria.
- 9.º Anuncio de hallarse vacante la secretaria del ayuntamiento de S. Clemente Sasebas.

## ANUNCIOS DEL DIA.

HOY S. Sixto III Papa.

MAÑANA S. Eustasio abad y mr.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia de S. Félix Mr. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 de la tarde.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 5 51 minutos de la mañana.

Se pone á las 6 y 9 minutos de la tarde.

### TERMOMETRO DE BEAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer. . . . 10 grados. . . . 9 grados.

Al medio dia. . . . 14 grados. . . . 16 grados.

Al anoecer. . . . 10 grados. . . . 12 grados.

CORREOS que entran hoy. A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las diez y media de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

CORREOS que salen mañana. A la una y media de la mañana, Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara. A las 12 del dia, Santa Coloma de Farnés, Cassá de la Selva, Amer y Llagostera. A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Hostalrich y Manlleu.

El trimestre de suscripcion á este periódico acaba el 31 de este mes, y por lo mismo rogamos á los Señores Suscritores de estramuros que si gustan continuar se sirvan avisar con tiempo.

Los Señores que reciben el número dentro de la ciudad no deberán molestarse en pasar á renovar sus suscripciones pues quedan los repartidores autorizados para recogerlas en los dias 1.º 2.º y 3.º del entrante Abril, dando á los Señores que gusten continuar el correspondiente recibo.

La persona que desee comprar el derecho de lur y quitar de la pieza de tierra llamada las Basas, sita en el término de la villa de Santa Coloma de Farnés y que hoy dia posee con pacto de retro ó carta de gracia la Señora viuda Canart (a) Casellas de la misma villa, podrá en ella conferirse con D. Bernardo Noguera causidico, y en esta ciudad con Buenaventura Banchallaria calderero calle de las Ballesterias n.º 16 que le pondrá de manifiesto los títulos de pertenencia despues de convenidos en el precio y pactos de la misma venta.

La persona que desee adquirir una casa de mucha estension sita en muy buen paraje de esta ciudad que se cederá en enfiteutico con permiso judicial, podrá conferirse con D. Felipe Constans subida de la Catedral núm. 3 que les enterara de los pactos y condiciones con que se verificará el contrato.

Desde 1.º de abril proximo saldrá de esta ciudad todos los dias para San Feliu de Guixols un galeon con 4 caballerias de Juan Duran (a) Toledo conduciendo cargo y pasajeros.

Saldrá de la calle de la Albarada á la una de la tarde, llegando á S. Feliu á las 7; y regresará á las 3 de la madrugada llegando á esta á las 9. Precios lo mismo que hasta ahora.